


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 190

28 de octubre de 2016

SUMARIO. Pág. 21647

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000177-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería. 21654

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000183-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actividad y a la potenciación de las unidades de diagnóstico rápido. 21655

POC/000184-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reducción de las plazas PIR en Castilla y León. 21657

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001023-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a establecer ayudas económicas compatibles con otras básicas para ayudar al pago de la factura de suministros de electricidad y gas para lograr una protección efectiva de los Hogares Vulnerables, para su tramitación ante el Pleno. 21658



Páginas

PNL/001024-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, para su tramitación ante el Pleno.

21662

PNL/001025-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que proceda a la derogación de la medida de recorte del servicio de fisioterapia en Carrión de los Condes, restableciéndolo en su totalidad, y a crear una plaza de la misma especialidad en Saldaña, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

21664

PNL/001026-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a investigar que las entidades que gestionan el CTR de San Román de la Vega están cumpliendo lo estipulado en el contrato de concesión, tomando las medidas pertinentes en su caso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21666

PNL/001027-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo acciones, en colaboración con el Gobierno de España y con el municipio de Aguilafuente, encaminadas a fomentar la difusión y el conocimiento del Sínodo de Aguilafuente, así como a conmemorar su 545 aniversario, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21668

PNL/001028-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para construcción de un nuevo polideportivo municipal antes de que finalice esta legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21670



Páginas

PNL/001029-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva biblioteca municipal antes de que finalice la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

21672

PNL/001030-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un nuevo centro de salud en Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

21675

PNL/001031-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un parque infantil del CEIP Los Valles de Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21678

PNL/001032-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a financiar durante la presente legislatura las obras de renovación, saneamiento y sustitución de las tuberías de fibrocemento que existen en el municipio de Laguna de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21681

PNL/001033-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a recuperar el Programa de contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

21683



Páginas

PNL/001034-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a colocar pasos de peatones elevados en la carretera autonómica SG-205 a la altura de la travesía de la localidad de Dehesa Mayor, municipio de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21685

PNL/001035-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que no se vendan las fincas sobrantes de concentración parcelaria y se utilicen para crear un banco de tierras que facilite la incorporación de los jóvenes y las mujeres al sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21687

PNL/001036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Carrascal del Río (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21689

PNL/001037-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Cerezo de Arriba (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21691

PNL/001038-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que elabore un estudio de las concentraciones parcelarias pendientes de ejecutar y desarrollar un protocolo con criterios objetivos para realizar las ejecuciones, contando con las asociaciones implicadas en el sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21693

PNL/001039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios, contando con los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21695



Páginas

PNL/001040-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a la creación de Centros de Atención Preferente para alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro del Autismo en centros ordinarios públicos de la Comunidad con al menos uno en cada provincia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21697

PNL/001041-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a analizar las necesidades de la mejora del Centro de Educación Especial Reina Sofía y a establecer un plan de reformas para garantizar la seguridad y calidad en las instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21699

PNL/001042-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación que desarrolle e impulse todas las medidas necesarias para racionalizar la política de infraestructuras para priorizar el desarrollo de las de transporte de carácter estratégico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21701

PNL/001043-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a que desarrolle las medidas necesarias para impulsar el Corredor Atlántico y el resto de obras públicas que se detallan, para fomentar el transporte ferroviario de mercancías, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

21703

PNL/001044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación para que desarrolle e impulse las medidas necesarias para potenciar la Oficina Nacional de Evaluación que establecerá las inversiones prioritarias en los nuevos Planes de Infraestructuras y a que las



Páginas

grandes infraestructuras y proyectos de inversión sean ratificados antes de su licitación por comisiones técnicas independientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 21705

PNL/001045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar del nuevo Gobierno de la Nación que desarrolle las medidas necesarias para impulsar el Pacto Nacional por las Infraestructuras Estratégicas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 21707

PNL/001046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno instándoles a que realicen las medidas que se solicitan respecto a la Sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo e impulsar las modificaciones legales para evitar los problemas creados en el sector de la pesca continental, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 21709

PNL/001047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir el cultivo del maíz como sector estratégico en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 21712

PNL/001048-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que promueva las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación los encargados de llevar a cabo el Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 21715



Páginas

PNL/001049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de ESO en las instalaciones del CEIP "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21717

PNL/001050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para mostrar su firme rechazo por la reforma de la PAC, a seguir defendiendo el acuerdo de la Comunidad que defiende la figura del agricultor activo, solicitando del Gobierno que se mantenga dicha figura en nuestro país en el caso de que apruebe dicha norma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

21719

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a modificar la forma de publicitar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria para que no aparezcan los nombres de los solicitantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

21722

PNL/001052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a implantar en el Centro de Salud de Villarcayo el programa piloto a que hace referencia el punto 2 de la Resolución de las Cortes de 7 de septiembre en la moción sobre política general en materia de sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

21724



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000177-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000177.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería.

Valladolid, 11 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000183-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actividad y a la potenciación de las unidades de diagnóstico rápido.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000183 y POC/000184.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad:

El Consejero de Sanidad, en su comparecencia de 25 de abril pasado en la Comisión de Sanidad sobre las listas de espera, informó de la potenciación de las unidades de diagnóstico rápido, y de que el año pasado atendieron casi 6.000 nuevos pacientes, "con una resolución en una atención inferior a las 72 horas".

Ante el interés que suscita esta iniciativa como elemento paliativo de las situaciones originadas por las elevadas listas de espera, en especial en consultas y pruebas diagnósticas, consideramos necesario ampliar la sucinta información, para comprobar que dichas unidades son una realidad y no un anuncio mediático, por lo que solicité información escrita, no obteniendo más información que: "Desde el año 2012 cada uno de los Hospitales de Área de la Comunidad de Castilla y León dispone de una Unidad de Diagnóstico Rápido".



PREGUNTA

¿Qué patologías están atendiendo las unidades de diagnóstico rápido que están funcionando en el SACYL? ¿Cuál ha sido su actividad del primer semestre de este año? ¿En qué consiste la potenciación de dichas unidades anunciada por el Consejero?

En León, a 7 de octubre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000184-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reducción de las plazas PIR en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000183 y POC/000184.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad:

El interés de la Consejería de Sanidad por la Salud Mental está lleno de buenas palabras y vacío de contenido. Que los recursos de Psicólogos son escasos para las necesidades de la población es algo evidente para todos, excepto para la Consejería que debe creer que son excedentarios, como demuestra al reducir las plazas PIR de nuestra Comunidad a 3 (Palencia, Zamora y Valladolid), cifra sin ninguna relación con las necesidades de reposición de los próximos años, y que supone una reducción del 50 % sobre la media de la cifra de PIR formados en los últimos 12 años.

PREGUNTA

¿Qué razones han llevado a reducir las plazas de PIR de nuestra Comunidad a tres?

¿Se han contemplado las necesidades asistenciales presentes y futuras y las necesidades de reposición por jubilación?

En León, a 17 de octubre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001023-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a establecer ayudas económicas compatibles con otras básicas para ayudar al pago de la factura de suministros de electricidad y gas para lograr una protección efectiva de los Hogares Vulnerables, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001023 y PNL/001024.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

La profunda y dilatada crisis económica iniciada en el año 2007 está suponiendo un incremento significativo del porcentaje de castellanos y leoneses que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Mientras el número de personas sin empleo se triplicó entre los años 2007 y 2013 las prestaciones por desempleo han disminuido de forma alarmante, sobre todo a partir del año 2012, provocando una importante pérdida de cobertura social.

Según el último informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en nuestra Comunidad, el número de beneficiarios de algún tipo de ayuda así como la tasa de cobertura por desempleo han descendido de forma clara y mantenida a lo largo de



estos últimos años. En 2015 la tasa de cobertura por desempleo era del 50,6 %. En los últimos datos de paro registrado en septiembre la cobertura por desempleo era tan sólo del 45 %. Desde 2010 se han perdido 21,6 puntos en cobertura por desempleo en Castilla y León.

La inactividad laboral y la falta de prestaciones o subsidios por desempleo están provocando que las personas o familias castellanas y leonesas no superen un determinado nivel de ingresos llevándoles a una situación de sobreendeudamiento y de pobreza sobrevenida por su incapacidad de hacer frente a los gastos básicos relacionados con su vivienda habitual. Aunque habitualmente se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, no hay que olvidar que contiene otros aspectos vinculados con las capacidades y oportunidades de vivir una vida digna. En 2015, en Castilla y León, había un 18,3 % de la población en situación o riesgo de pobreza.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) utiliza una serie de variables que permiten establecer la conocida como tasa AROPE, acrónimo en inglés de "At Risk Of Poverty or Social Exclusion". Esta tasa forma parte de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y sirve, entre otras finalidades, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. En la ECV de 2015, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social situó al 23,3 % de la población residente en Castilla y León.

Uno de los indicadores agregados que utiliza la tasa AROPE es la intensidad de trabajo en el hogar. Resulta de observar si en los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos. En Castilla y León el 16,5 % de las familias presentaban en 2015 una intensidad de actividad laboral baja. De los indicadores utilizados por la tasa AROPE éste es el que muestra un peor comportamiento en nuestra región. En los últimos cinco años se ha duplicado el número de familias que padecen una baja intensidad en el trabajo superando en los dos últimos años (2014-2015) la media nacional.

Por último, otro indicador utilizado por la tasa AROPE es la "Carencia Material Severa", definida como la carencia de, al menos, cuatro conceptos de una lista de nueve entre los que se incluyen el retraso en el pago de los gastos relacionados con la vivienda principal (la hipoteca, el alquiler, los recibos de gas, electricidad, comunidad, etc.) o la imposibilidad de mantener la vivienda habitual a una temperatura adecuada. En Castilla y León el 2,35 % de la población se encuentra en esta circunstancia, muestran carencias en cuatro o más de los nueve indicadores utilizados.

Los resultados para Castilla y León en el indicador que utiliza la tasa AROPE para determinar la capacidad de acceder a determinadas condiciones de bienestar en el hogar fija en el 6 % el número de familias que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada. Este dato es el doble que en 2011.

Todos estos datos reflejan que a medida que ha crecido el desempleo ha ido en aumento la pobreza y la exclusión social. Pero también que hay un porcentaje creciente de hogares que presentan una actividad laboral baja y por lo tanto insuficiente para garantizar el acceso a unas condiciones básicas de bienestar en el hogar.



Junto a los terribles datos de la emergencia habitacional que sufre nuestra Comunidad la pobreza energética es otro de los problemas más graves que tienen las y los castellanos y leoneses. Pobreza energética entendida como la dificultad de hacer frente a las facturas de los suministros de luz y gas. Cerca de 100.000 hogares en Castilla y León no puedan asumir los gastos de electricidad o calefacción de su vivienda habitual porque se ven obligados a destinar a estos fines una parte excesiva de sus escasos ingresos.

La pobreza energética lleva a que una persona o una familia sea incapaz de mantener su hogar en unas condiciones adecuadas para la salud, lo que provoca una situación de riesgo de exclusión residencial y obliga a la Administración pública a tomar medidas de emergencia social mientras dure esta situación de exclusión social.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

"Establecer el acceso a una serie de prestaciones económicas, compatibles con otras básicas, en forma de ayuda en el pago de la factura de los suministros de electricidad y gas, que garantice los suministros energéticos y paliar la pobreza energética, para lograr una protección efectiva de aquellos "Hogares Vulnerables".

Se considerará "Hogar Vulnerable" aquel que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Hogar cuyos miembros sean perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía o de la Renta Mínima de Inserción o de pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social o que tengan a todos los miembros del hogar en situación de desempleo o que dispongan de una renta familiar inferior al IPREM.

b) Familias no contempladas en los supuestos anteriores, cuyas facturas de consumo energético superen el 10 % de su renta y cuenten con un informe de los Servicios Sociales que acredite la necesidad.

c) Hogares que se encuentren en el intervalo de renta entre el IPREM y la pobreza relativa según los estándares establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y cuyas facturas de consumo energético superen el 10 % de su renta.

La declaración de "Hogar Vulnerable" se podrá obtener mediante las siguientes vías diferentes y/o complementarias:

a) Mediante solicitud de al menos uno de los miembros de dicho hogar mayores de edad ante los Servicios Sociales. Una vez comprobado por estos la documentación requerida (composición del hogar, comprobante de renta de todas las personas que figuran en el certificado de convivencia, facturas de consumo energético de los últimos 6 meses en aquellos supuestos en los que es necesario demostrar el porcentaje del coste del consumo energético con respecto a los ingresos del hogar), comprobando que los solicitantes se encuentren en las situaciones descritas en el apartado anterior, se emitirá la declaración que lo acredite como "Hogar Vulnerable".



Aquellas personas que no pudiendo documentar la situación deseen acceder al reconocimiento como "Hogar Vulnerable" deberán solicitar un informe de los Servicios Sociales que certifiquen que se encuentran en la horquilla de renta definida como tal.

b) En el caso de hogares que perciban una Renta Garantizada de Ciudadanía o Renta Mínima de Inserción, bastará que alguno de los miembros del hogar solicite la declaración para que, sin necesidad de un examen de documentación adicional, sean inmediatamente considerados como "Hogar Vulnerable".

Una vez entregada la documentación, los Servicios Sociales tendrán un plazo de 60 días hábiles para examinar si concurren los requisitos para ser declarado como "Hogar Vulnerable", y en caso afirmativo, emitir tal declaración. Si transcurrido dicho plazo la Administración no se hubiera pronunciado, se entenderá que esa unidad familiar se encuentra en la citada situación de vulnerabilidad y se emitirá un certificado de silencio administrativo positivo".

Valladolid, 18 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001024-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001023 y PNL/001024.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Para el Partido Popular la atención a las personas dependientes es una de las prioridades de la acción de gobierno, no en vano somos la Comunidad Autónoma que mejor aplica la Ley de Dependencia, y buena prueba de ello son los informes elaborados por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

Castilla y León se caracteriza por estar a la vanguardia de los servicios sociales, y se ha convertido en referente, no sólo en España, también en la Unión Europea; para ello es necesario no sólo idear nuevas respuestas a los desafíos existentes, también lo es velar por su excelencia.



Gran parte de las personas con dependencia desean seguir en sus domicilios el máximo tiempo posible, de ahí la importancia de contar con recursos adecuados que les faciliten este objetivo, uno de ellos es el servicio de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio es un derecho subjetivo para las personas en situación de dependencia, una prestación esencial y, por tanto, la reciben todas las personas que la solicitan.

En el deseo de lograr continuidad para la excelencia alcanzada estos años, el presidente de la Junta de Castilla y León adquirió en el último Debate sobre el Estado de la Región de regular, el compromiso de acreditar el servicio de Ayuda a Domicilio, para fomentar su uso y mejorar su calidad, a lo largo del próximo año.

Ahora bien, los últimos datos sobre la aplicación de la Ley de Dependencia que demuestran que Castilla y León ha logrado la total incorporación de las personas dependientes en todos sus grados, lo que -a fecha 30 de junio- supone una diferencia con la media nacional de 60 puntos en el Grado I y más de 15 puntos en los Grados II y III. Esta gestión tan eficaz ha traído como consecuencia, entre otras cuestiones, que este servicio sea el más demandado, incrementándose esta prestación en un 89,6 % en el último año, y alcanza ya las 21.351 prestaciones.

Por esta razón, entendemos que resulta importante establecer cuanto antes la normativa necesaria para que las entidades puedan obtener la acreditación como prestadoras del servicio de ayuda domicilio, garantizando que este servicio se ofrezca con los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que las entidades deberán reunir para obtener la acreditación del servicio de ayuda domicilio, así como el procedimiento para su obtención".

Valladolid, 19 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001025-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que proceda a la derogación de la medida de recorte del servicio de fisioterapia en Carrión de los Condes, restableciéndolo en su totalidad, y a crear una plaza de la misma especialidad en Saldaña, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha procedido a dotar al Centro de Salud de Saldaña de servicio de rehabilitación. Hasta el momento los pacientes de Saldaña tenían que desplazarse hasta Carrión de los Condes para tener dicha prestación, generando una lista de espera que se aliviaba derivando los pacientes a Palencia.

La solución ha sido "salomónica": dividir la prestación de la fisioterapeuta al 50 % entre los dos Centros de Salud, con lo que eliminan los desplazamientos de los pacientes a Carrión y dividen la lista de espera en dos, pero, como la fisioterapeuta



se tiene que desplazar, se pierde una hora de trabajo, por lo que las listas de espera, previsiblemente, aumentarán.

El área de atención en fisioterapia de Carrión de los Condes incluye también a Frómista y su comarca, por lo que abarca 63 localidades de 40 municipios, con 9.000 habitantes.

Las necesidades de dichos centros justifican la asignación de un/a fisioterapeuta a cada uno de los centros de salud.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que se proceda a la derogación de la medida de recorte del servicio de fisioterapia en Carrión de los Condes, restableciéndolo en su totalidad, y se proceda a dotar con una plaza de fisioterapeuta al Centro de Salud de Saldaña.

En León, a 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001026-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a investigar que las entidades que gestionan el CTR de San Román de la Vega están cumpliendo lo estipulado en el contrato de concesión, tomando las medidas pertinentes en su caso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pablo Fernández Santos, doña Lorena González Guerrero, don Carlos Eduardo Chávez, don Ricardo López Prieto y doña Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En abril de 2016 la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, abrió a información pública el proyecto de ampliación del CTR (Centro de Tratamiento de Residuos) de San Román de la Vega. Un proyecto muy controvertido desde su creación en 2004 donde las denuncias se han venido sucediendo.

Un proyecto que nació como "modelo de gestión de residuos" y que "crearía casi 200 puestos de trabajo" y ninguna de estas dos premisas principales se han cumplido.



Los puestos de trabajo creados no han sido los prometidos y mucho menos la gestión de residuos. Que como se ha visto ha sido desastrosa.

La gestión de las empresas adjudicatarias UTE Legio VII (Urbaser y FCC) y Gersul ha hecho que el CTR esté saturado ocho antes de lo previsto, lo que indica sin duda una muestra evidente de la ausencia de reciclaje en la planta y una serie de acumulación de denuncias por vertido de lixiviados incontrolados.

Todo ello indica que las empresas adjudicatarias han mostrado sin duda una incapacidad en la gestión de los residuos así como en la gestión de dinero público.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Investigar y comprobar que las entidades que gestionan el CTR de San Román de la Vega, a la UTE Legio VII (Urbaser y FCC) y GERSUL están cumpliendo lo estipulado en el contrato de concesión y, en caso negativo, tome las medidas procedentes".

Valladolid, 6 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Lorena González Guerrero,
Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Ricardo López Prieto y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001027-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo acciones, en colaboración con el Gobierno de España y con el municipio de Aguilafuente, encaminadas a fomentar la difusión y el conocimiento del Sínodo de Aguilafuente, así como a conmemorar su 545 aniversario, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sinodal de Aguilafuente es considerado el primer libro impreso en España, datado en el año 1472. Este documento contiene documentos y actas relativos al sínodo diocesano que tuvo lugar en Aguilafuente, Segovia, en ese mismo año. El único ejemplar que se conserva de esta obra, que en el año 2017 cumplirá 545 años, se encuentra custodiado en el Archivo Catedralicio de Segovia.



El libro se imprimió siguiendo las entonces modernas técnicas de imprenta que provenían de Europa, siendo su impresión la razón por la que la imprenta de Gutenberg llegara a España por primera vez. De hecho, la imprenta llegaría antes a Aguilafuente, en 1472, que a Barcelona, Sevilla o Salamanca, donde llegaría en años posteriores.

La historia de elaboración e imprenta de este libro es aún altamente desconocida por una parte sustancial de la población española. Pese a que cada año, en el mes de agosto, se recrea el Sínodo de Aguilafuente en esta localidad, participando los habitantes en la ambientación como personajes de la época a fin de difundir la importancia de esta obra y que en el año 2003 se elaboró un facsímil de la obra para ampliar su difusión y conocimiento y llevar ya impresas más de cinco ediciones, la ciudadanía todavía desconoce en gran medida el inicio de la imprenta en España, y más aún, la primera obra impresa de nuestro país.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos esencial que la población reconozca hitos de gran trascendencia en el ámbito de la cultura como es la publicación del Sinodal de Aguilafuente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo acciones, en colaboración con el Gobierno de España, así como el municipio de Aguilafuente, encaminadas a fomentar la difusión y el conocimiento del Sínodo de Aguilafuente, así como a conmemorar su 545 aniversario, a fin de poner en valor la relevancia histórico-cultural de este documento para nuestro país.

En Valladolid, a 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001028-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para construcción de un nuevo polideportivo municipal antes de que finalice esta legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Laguna de Duero es el segundo municipio más poblado de la provincia de Valladolid. La evolución demográfica que experimentó el municipio durante la década de los 70 fue más que notable pasando de 3.405 habitantes a los 22.601 habitantes de la actualidad. Las mejoras en infraestructuras y servicios han sido una constante necesidad ante tan importante crecimiento, sin embargo las inversiones pasadas no son en la actualidad suficientes para prestar los servicios necesarios para la población del municipio.



En el ámbito de las instalaciones deportivas y de ocio, Laguna de Duero cuenta en la actualidad con las siguientes instalaciones deportivas: 2 polideportivos cubiertos, 6 gimnasios, que son los correspondientes a las instalaciones de los colegios municipales e institutos, 2 pistas de tenis, 1 campo de fútbol de hierba artificial fútbol 11, 1 campo de fútbol de hierba artificial fútbol 7 y 1 campo de fútbol de hierba natural fútbol 11.

Instalaciones claramente insuficientes para cubrir la demanda existente, ya que los usuarios de dichas instalaciones son cerca de 2.650 personas.

En el período actual hay 85 usuarios de gimnasia rítmica, 130 de baloncesto, 170 de balonmano, 140 de fútbol sala, 110 de kárate, 110 de tenis, 740 de fútbol, 60 de atletismo, 80 de judo, 175 de yoga, 140 de zumba, 70 de tai-chi, 285 de gimnasia de mantenimiento, 125 de gimnasia de espalda, 40 de gimnasia suave y 190 de aeróbic.

Muchas de las actividades programadas requieren el uso de instalaciones cubiertas; sin embargo, la capacidad de los dos polideportivos municipales cubiertos está al máximo.

Ante la falta de medios suficientes para el ejercicio de actividades deportivas, consideramos que es una prioridad y una necesidad cubrir la demanda existente, motivo por el cual se requiere la colaboración por parte de la Junta de Castilla para acometer la inversión necesaria que permita que los vecinos y vecinas del municipio cuenten con las instalaciones deportivas y de ocio que se merecen.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de un nuevo Polideportivo Municipal en el municipio antes de que finalice la presente legislatura".

Valladolid, 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001029-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva biblioteca municipal antes de que finalice la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El pasado 19 de enero de 2016, tuvo lugar el primer encuentro institucional en el segundo municipio más poblado de la provincia de Valladolid, Laguna de Duero, entre el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y el Equipo de Gobierno del municipio lagunero.

En dicho encuentro se dio traslado de las necesidades urgentes y prioritarias del municipio, algunas de ellas ya plasmadas en compromisos anteriores por parte de la



Junta de Castilla y León y que no se han llevado a cabo. En el ámbito de las instalaciones deportivas y de ocio, se planteó, entre otras, la necesidad de construir una nueva biblioteca y que a día de hoy no tiene respuesta.

Corría el año 2007 y desde el consistorio lagunero se anunciaba el compromiso de la Junta de Castilla y León para financiar la construcción de un centro cultural que albergara una nueva biblioteca pública en el municipio. Un proyecto ambicioso que pretendía construir un edificio de 2.500 metros cuadrados, con espacios para lectura, estudio, préstamo y depósito de libros para distintas edades, además de secciones específicas de hemeroteca, nuevas tecnologías y un salón de actos y que requería una inversión de 4 millones de euros.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero y la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León firmaron un convenio de colaboración para la construcción de un gran Centro Cultural Municipal con Biblioteca.

Este acuerdo marcaría el desarrollo de su construcción en tres anualidades con una aportación del 30 % del Ayuntamiento de Laguna de Duero y el 70 % por parte de la Junta de Castilla y León de los 4 millones de euros que costaría esta nueva dotación y que estaría finalizada en 2010, siendo por tanto una de las inversiones que se marcaron como prioritarias para Laguna de Duero nada más comenzar aquella legislatura.

En el Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 se aprobaban las subvenciones para actividades culturales y deportivas y destinaban ayudas por valor de 12.000 € para la realización del anteproyecto del Centro Cultural del Ayuntamiento de Laguna de Duero, Valladolid. De esta forma se acordaba la concesión de una subvención directa a instancia de la Consejería de Cultura y Turismo al Ayuntamiento de Laguna de Duero en Valladolid destinada a la realización del anteproyecto del Centro Cultural.

Del mismo modo en el Consejo de Gobierno de 21 de agosto de 2008 se aprobaba la concesión de subvenciones por un importe global de 262.000 euros a los Ayuntamientos vallisoletanos de Boecillo, Laguna de Duero y Medina de Rioseco para gastos de equipamientos culturales. En el caso de Laguna de Duero, la subvención ascendía 35.000 euros y se destinaban a financiar la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como los proyectos específicos para la construcción de un centro cultural en la localidad.

A principios del año 2008 se cerró el convenio para la financiación y en agosto comenzó la licitación de la redacción del proyecto. Según los plazos previstos, en el primer semestre de 2009 se licitarían las obras y la entrada en funcionamiento del centro multicultural sería a lo largo del año 2010.

El mal estado de la antigua biblioteca municipal y el incumplimiento reiterado en el tiempo de ejecutar la inversión para la construcción de un nuevo edificio que albergara la misma, obligó a emplazar la biblioteca en el edificio de La Casa de Artes en el año 2011. Se ganó espacio pero no el suficiente como para atender la demanda de una población de 22.601 habitantes. La alta demanda y la falta de espacios hacen hoy aún más necesaria una nueva inversión. Lejos de proyectos faraónicos pero cerca de la educación y la cultura.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero para la construcción de una nueva Biblioteca Municipal en el municipio antes de que finalice la presente legislatura".

Valladolid, 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001030-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un nuevo centro de salud en Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que instaba a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo de un mes, el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias cuya aprobación fue



comprometida por el Presidente Herrera para comienzos de la legislatura y, tras su aprobación, el Plan sería remitido a las Cortes de Castilla y León.

El pasado 30 de junio, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobaba una Resolución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo literal es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inmediato cumplimiento del acuerdo de esta Cámara de fecha 20 de abril aprobando y remitiendo a las Cortes sin mayor dilación el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias comprometido por el Presidente Herrera al comienzo de la presente legislatura".

Fruto de esa Resolución, la Junta de Castilla y León adoptó el Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, si bien consideramos conveniente un debate en las Cortes de Castilla y León sobre los contenidos específicos del citado Plan, toda vez que el mismo se compone de la suma de inversiones en las áreas de Sanidad, Educación y Servicios Sociales pero sin concretar ninguna actuación.

La situación de partida en el Área de Sanidad de dicho Plan evalúa el volumen de actuaciones realizadas en el período 2002-2015 y estima necesario la puesta en marcha de nuevos proyectos en materia de infraestructuras con una inversión prevista para construcciones y reformas de centros de salud para el período 2016-2020 de 56.738.922 €.

Laguna de Duero, municipio de la provincia de Valladolid, cuenta en la actualidad con un centro de salud. La zona básica de salud urbana incluye a los municipios de Laguna de Duero, Boecillo y Viana de Cega atendiendo a cerca de 30.000 usuarios.

La situación del centro de salud del municipio, masificado por tan alta demanda de atención sanitaria, ha sido objeto de mociones y reivindicaciones reiteradas en el tiempo por parte del Partido Socialista desde el año 2007.

La necesidad de construir un nuevo centro de salud ya fue tenida en cuenta por la Junta de Castilla y León ya que estaba incluido en el I Plan de Infraestructuras Sanitarias de Castilla y León 2002-2010.

También la Consejería de Sanidad fue consciente de la necesidad y a través de la Gerencia Regional de Salud presupuestaron la construcción de un nuevo centro de salud "Laguna II", desglosado en 210.000 € para 2008, 2.400.000 € para el 2009 y 2.400.000 € para 2010. En los presupuestos de 2011 también contaba con partida presupuestaria con un coste total de inversión de 4.915.167 €, 144.433 € para 2011, 1.550.898 € para 2012, 1.600.000 € para 2013 y el resto 1.470.000 €.

Pero, a día de hoy, Laguna de Duero sigue sin tener el nuevo centro de salud.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en servicio durante la presente legislatura el nuevo Centro de Salud Laguna II



en Laguna de Duero (Valladolid), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias aprobado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
José Javier Izquierdo Roncero y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001031-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un parque infantil del CEIP Los Valles de Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que instaba a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo de un mes, el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias cuya aprobación fue



comprometida por el Presidente Herrera para comienzos de la legislatura y, tras su aprobación, el Plan sería remitido a las Cortes de Castilla y León.

El pasado 30 de junio, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobaba una Resolución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo literal es el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inmediato cumplimiento del acuerdo de esta cámara de fecha 20 de abril aprobando y remitiendo a las Cortes sin mayor dilación el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias comprometido por el Presidente Herrera al comienzo de la presente legislatura".

Fruto de esa Resolución, la Junta de Castilla y León adoptó el Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, si bien consideramos conveniente un debate en las Cortes de Castilla y León sobre los contenidos específicos del citado Plan, toda vez que el mismo se compone de la suma de inversiones en las áreas de Sanidad, Educación y Servicios Sociales pero sin concretar ninguna actuación.

En la actualidad el municipio de Laguna de Duero (Valladolid) cuenta con dos Escuelas Infantiles Municipales, cinco Colegios Públicos de Infantil y Primaria, dos Institutos de Enseñanza Secundaria, un Centro de Educación para personas adultas, Sección de la Escuela Oficial de Idiomas, el Aula Mentor y la Escuela Municipal de Música. Todos ellos contribuyen a que los vecinos de Laguna de Duero puedan tener las mejores oportunidades educativas que contribuyen en su desarrollo personal y profesional.

El Colegio Público Los Valles cubre las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, uno por nivel. Sus instalaciones cuentan con un aula de música, aulas con acceso a Internet, aulas específicas de apoyo escolar y refuerzo educativo, gimnasio e instalaciones deportivas al aire libre. Dos patios separados y con instalaciones deportivas, salas de audiovisuales e informática, comedor escolar, biblioteca, sala de usos múltiples, sala para el AMPA y conserjería. Sin embargo, carece de un Parque Infantil.

Las inversiones previstas a realizar por la Consejería de Educación en el marco del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020 ascienden a 214.065.052 € distribuidos entre el ámbito de enseñanzas escolares y enseñanzas universitarias destinadas a nuevas infraestructuras educativas así como a la mejora de las existentes y sus equipamientos.

Dado que existe una necesidad permanente en el tiempo, criterio que tienen en cuenta a la hora de valorar las alternativas a la construcción, que cuentan con la dotación de 84.774.652 €, que ya se han programado obras en centros escolares por un importe global superior a los 68 millones y que el resto de la programación está pendiente de programar.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en servicio durante la presente legislatura un parque infantil en el CEIP Los Valles



en Laguna de Duero (Valladolid), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias aprobado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001032-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a financiar durante la presente legislatura las obras de renovación, saneamiento y sustitución de las tuberías de fibrocemento que existen en el municipio de Laguna de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Laguna de Duero, municipio de la provincia de Valladolid, cuenta con una red de saneamiento de tipo unitario y recibe en un único colector tanto las aguas residuales urbanas e industriales como las pluviales.

La longitud total de la red de abastecimiento de agua potable del municipio de Laguna de Duero es de, aproximadamente, 60 km. Los materiales que conforman en su



mayoría la red de abastecimiento son polietileno, fundición, PVC, hierro y fibrocemento. Los diámetros de las conducciones varían desde 60 hasta 500 mm.

La longitud total de las tuberías de fibrocemento asciende a 10,3 km. En la actualidad, las conducciones de fibrocemento están en desuso, aunque el principal inconveniente de estas tuberías es su relativa fragilidad, puesto que el tiempo de vida útil es menor en comparación con otras tuberías metálicas o de plástico.

Actualmente la legislación prohíbe la utilización del fibrocemento, por su contenido de amianto, y exige que las redes existentes de este material se sustituyan de forma paulatina, lo que ya se está haciendo desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero cuando se interviene en la vía pública, contando siempre con un plan de trabajo previamente aprobado y sin olvidar que al tratarse de un residuo peligroso su retirada debe realizarse por una empresa autorizada que se encargue del acondicionamiento, retirada, gestión y tratamiento de tuberías de fibrocemento según la normativa aplicable.

Sin embargo, detectadas las necesidades es necesario llevar a cabo actuaciones de mejora en el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio y éstas pasan por sustituir en la red de abastecimiento las tuberías de fibrocemento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar durante la presente legislatura las obras de renovación, saneamiento y sustitución de las tuberías de fibrocemento que aún existen en el municipio de Laguna de Duero (Valladolid)".

Valladolid, 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001033-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a recuperar el Programa de contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos para el 2015 existía una partida presupuestaria para la contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural. Esta partida permitía mantener la red de técnicos contratados por las diputaciones provinciales que daban apoyo a empresas, emprendedores y personas en situación de desempleo.

Desde finales de junio de 2015 este programa se encuentra paralizado ya que no se han firmado los nuevos convenios con las diputaciones provinciales.



Para el año 2016, se ha eliminado la partida presupuestaria destinada a la contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural. Por tanto, durante el año 2016 las entidades locales no contarán con ayudas para contratar o mantener técnicos que realizan una labor tan importante como es el diseño y ejecución de políticas de desarrollo socioeconómico, asesoramiento a emprendedores y orientación para la búsqueda activa de empleo.

El programa de contratación de técnicos de dinamización económica en el medio rural fue renovado para el año 2014 y se tradujo en una inversión de 1.832.300 euros para la contratación de 73 técnicos. Para el año 2015, el presupuesto ascendía 1.700.000 euros.

El programa de contratación de técnicos de dinamización económica en el medio rural fue puesto en marcha el año 2013 mediante una subvención directa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) a las diputaciones provinciales.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar el Programa de contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural".

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001034-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a colocar pasos de peatones elevados en la carretera autonómica SG-205 a la altura de la travesía de la localidad de Dehesa Mayor, municipio de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 57.1, indica que corresponde al titular de la vía la responsabilidad del mantenimiento de la misma en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación, y de la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales.

Los vecinos de la localidad segoviana de Dehesa Mayor, perteneciente al municipio de Cuéllar en la provincia de Segovia, llevan desde el año 2003 solicitando a las diferentes Administraciones soluciones a la elevada velocidad por la que transitan los



vehículos por la travesía citada, generando preocupación, inseguridad y situaciones de peligro al paso de peatones por la citada vía que divide al pueblo dos.

Se han dirigido en varias ocasiones a la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, a la Diputación Provincial de Segovia, al Ayuntamiento de Cuéllar, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, al Procurador del Común, y a pesar de la realización de alguna mejora como la colocación de radares de forma temporal para disuadir a los conductores, a bandas transversales de pintura con resalto, el resultado es que no se ha solucionado todavía la problemática de forma definitiva.

Además en el año 2007 la Dirección General de Carreteras, a través de la Sección de Seguridad Vial, indicó que se habían dado instrucciones al Servicio Territorial de Fomento en Segovia, para que con la realización de las obras de modernización de la carretera SG-205 entre Cantalejo y Cuéllar, Clave: 2.1-SG-17, se adoptaran las medidas oportuna con el objeto de mejorar en lo posible la seguridad vial en el tramo de carretera indicado, cuestión que se puede comprobar no se realizó.

La Junta de Castilla y León como propietaria de la citada carretera y según la normativa vigente debe solucionar los problemas de seguridad vial, mediante la colocación de pasos de peatones elevados, al igual que en su momento se colocaron en esta misma vía a la altura de la travesía del municipio de Aldealcorvo (Segovia).

Es importante recordar que, a través de la asociación Los Pradillos, los vecinos de Dehesa Mayor, en dos momentos diferenciados, lograron reunir en una ocasión 307 firmas y en la última casi 500 firmas en las que solicitaban a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que además de la señalización vertical y de semáforos limitadores de la velocidad, con las que ya cuenta la travesía, se instalen varios pasos de peatones elevados, para obligar a los vehículos a mantener una velocidad reducida a lo largo de toda la travesía, y reducir en lo posible el riesgo de atropello en una carretera que tiene un tráfico cada vez más importante y que hace treinta y tres años se cobró la vida de un menor.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar pasos de peatones elevados, a la mayor brevedad posible, en la carretera autonómica SG-205 a la altura de la travesía de la localidad de Dehesa Mayor en el municipio de Cuéllar (Segovia) para evitar la elevada velocidad con la que pasan los vehículos y como medida para la seguridad en el tráfico y para los vecinos afectados".

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001035-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que no se vendan las fincas sobrantes de concentración parcelaria y se utilicen para crear un banco de tierras que facilite la incorporación de los jóvenes y las mujeres al sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero y D.^a Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Una de las figuras novedosas que introduce la Ley Agraria de Castilla y León es el Banco de Tierras de Castilla y León. Este Banco de Tierras tiene como misión principal poner en contacto la oferta y la demanda de parcelas rústicas ubicadas en la comunidad, especialmente aquellas cultivadas o cultivables con el objetivo de recuperar las tierras abandonadas y asegurar el relevo generacional del campo en nuestra región, incorporando a nuestros jóvenes y a las mujeres al sector agrario.

Esta iniciativa de un Banco de Tierras surge también con el objetivo de luchar contra la despoblación en nuestra región. Una despoblación que se manifiesta con mayor



crudeza en el medio rural y especialmente en el abandono de los pueblos de nuestra comunidad autónoma, cuya población cada vez es menor y más envejecida. Uno de los objetivos para frenar la despoblación es que la población joven se asiente en el medio rural y cuente con los medios oportunos para garantizar su calidad de vida.

Por eso estas parcelas agrarias que según la Ley Agraria de nuestra región formarán parte de este Banco de Tierras incluyen entre otras aquellas sobrantes de las concentraciones parcelarias para que los jóvenes y las mujeres vean facilitada su incorporación al sector y se rejuvenezca el sector y se recupere también la vida en el medio rural.

Sin embargo, la Ley Agraria de Castilla y León lleva paralizada por la Junta de Castilla y León desde su entrada en vigor. Este hecho se hacía patente con la decisión del pasado 2015 por parte de la Consejería de Hacienda de sacar a subasta pública 258 fincas agrícolas procedentes principalmente de sobrantes de concentraciones parcelarias. Un hecho que ha dejado en papel mojado la creación de este Banco de Tierras por parte de la Junta de Castilla y León y que supone un freno tanto a la incorporación de jóvenes y mujeres al sector como a la lucha contra la despoblación en el medio rural.

Todo ello se produjo a pesar de que la misma Junta se había comprometido con el sector en la reciente Ley Agraria de Castilla y León a crear con estos remanentes un Banco de Tierras para favorecer el desarrollo de explotaciones y la incorporación de jóvenes al campo en el marco de una agricultura profesional y competitiva.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las fincas agrícolas procedentes de sobrantes de concentraciones parcelarias no se destinen a su venta en el mercado y se utilicen exclusivamente para crear un banco de tierras que facilite la incorporación de los jóvenes y las mujeres al sector agrario procurándoles tierra en mejores condiciones para consolidar sus explotaciones.

En Valladolid, a 7 octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Carrascal del Río (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

A petición de los propietarios del municipio de Carrascal del Río se inicia el procedimiento de concentración parcelaria según el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. La ejecución de la concentración parcelaria de la zona de CARRASCAL DEL RÍO (Segovia) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 1714/1978, de 19 de mayo, publicado en el BOE n.º 171, de 19 de julio de 1978. La Junta de Trabajo de la zona se constituyó en CARRASCAL DEL RÍO (Segovia) con fecha 26 de mayo de 1998, siendo elegida una nueva Junta de Trabajo el 19 de abril de 2003, llevándose a efecto los trabajos necesarios para la determinación, con carácter provisional, de las Bases de la



Concentración Parcelaria, que fueron aprobadas por la Comisión Local reunida el 20 de junio de 2006, para ser sometidas a encuesta pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Las Bases Definitivas fueron publicadas mediante aviso en el BOP el 16 de noviembre de 2007, y aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el día 18 de octubre de 2007. Siendo declaradas firmes con fecha 26 de diciembre de 2007.

El perímetro de la zona según se establece en el Real Decreto 1714/1978 está formado por el término municipal de CARRASCAL DEL RÍO que, de acuerdo con los artículos 27 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, podrá ser modificado con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones de las parcelas que no puedan beneficiarse de la concentración y comprender o no en aquel las parcelas de la periferia cuya superficie se extienda fuera de la zona.

Según la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 7 de junio de 2010. Y donde el Plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 15 de julio de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.937 hectáreas, aportadas por 491 propietarios, en 8.461 parcelas, atribuyendo 963 fincas de reemplazo.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Carrascal del Río (Segovia)".

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001037-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Cerezo de Arriba (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Por Decreto 167 de la Junta de Castilla y León publicado en el BOCyL n.º 116, de 19 de junio de 1991, se declara de Utilidad Pública y Urgente Ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Cerezo de Arriba, en la provincia de Segovia. Con fecha 26 de enero de 2004 se da comienzo a los trabajos de Investigación de la Propiedad permaniendo expuesto el aviso en el Ayuntamiento desde el día 25 de febrero al 31 de abril de 2004. La Comisión Local fue constituida el día 27 de abril de 2004. Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el día 27 de abril de 2004, procediéndose a su publicación hasta la fecha 5 de junio de 2004 en que finalizaba el plazo de publicación. Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la



Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León el día 14 de abril de 2005; su exposición fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de mayo de 2005, estando expuesto el aviso en el Ayuntamiento del 27 al 30 de mayo de 2005. El plazo de publicación de dichas Bases Definitivas finalizó el día 5 de julio de 2005. Han sido enviadas comunicaciones del comienzo de los trabajos del proceso de Concentración Parcelaria el día 13 de julio de 1992 al Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, Diputación Provincial de Segovia, Servicio Territorial de Fomento, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Confederación Hidrográfica del Duero, habiendo recibido contestación por parte de la Diputación el 23 de julio de 1992 y de la Confederación Hidrográfica del Duero el 2 de septiembre de 1992.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria comprende 1.601 ha en el Término Municipal de Cerezo de Arriba de un total de 4.865 ha que suponen la totalidad del término, habiéndose excluido como mayores masas a considerar los terrenos de la Estación de Invierno de La Pinilla, terrenos de la Comunidad de Tierras de Sepúlveda y Rianza, Dehesa de Los Santos y Dehesa de Valdeláguila.

Según la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha de 2011 y donde el plazo para presentar recurso finaliza el 19 de mayo de 2011.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.601 hectáreas, aportadas por 406 propietarios, en 8.240 parcelas, atribuyendo 1.207 fincas de reemplazo.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Cerezo de Arriba (Segovia)".

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001038-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que elabore un estudio de las concentraciones parcelarias pendientes de ejecutar y desarrollar un protocolo con criterios objetivos para realizar las ejecuciones, contando con las asociaciones implicadas en el sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En respuesta a la pregunta escrita PE/0902330 la Consejería de Agricultura y Ganadería proporcionó un listado de concentraciones parcelarias pendientes de finalizar, un total de 75 concentraciones parcelarias distribuidas por toda la Comunidad de Castilla y León.

Alguna con una antigüedad, desde que se declaran de utilidad pública y urgente ejecución en sus respectivos decretos, de casi 40 años, como es el caso de la de Carrascal del Río (Segovia) que data de 1978.



Varias han sido las diferentes Comisiones de Agricultura y Ganadería que se han dedicado única y exclusivamente a incentivar los diferentes procesos de concentración parcelaria.

Por todo ello vemos indispensable que se realice una evaluación y estudio por parte de la Consejería de todas estas concentraciones parcelarias que quedan pendientes y establecer una serie de criterios objetivos que tengan en cuenta el tiempo, el número de propietarios afectados, etc. Sobre todo teniendo en cuenta la importancia de las concentraciones parcelarias a la hora de dinamizar el medio rural, así como para que los agricultores de nuestra Comunidad puedan ser competitivos.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Elaborar en los próximos seis meses un estudio de las concentraciones parcelarias pendientes de ejecutar, indicando la situación actual real en la que se encuentran, indicando también la situación administrativa en la que se encuentren.**
- **Desarrollar un protocolo con criterios objetivos para empezar las ejecuciones de las concentraciones parcelarias. Dentro de este protocolo se tendrá en cuenta: antigüedad, propietarios, números de parcelas, fincas y número de hectáreas.**
- **Contar en el desarrollo del protocolo con todas las asociaciones implicadas en el sector".**

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios, contando con los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Ante la situación vivida por las explotaciones ganaderas, tanto en su aprovechamiento en montes de utilidad pública como en pastos y rastrojeras, sumada a la crisis que afecta a un sector, tan debilitado por la política agraria comunitaria; y puesto que es deber de esta Admón. facilitar la incorporación y estructurar un sector que vive por y para el campo.

Además queremos poner de relieve que la última revisión de la PAC ha supuesto la puntilla para muchas explotaciones locales vulnerables que como no puede ser de otra manera aprovechan los recursos medioambientales. Algunos de estos recursos, incluso



pasados a forestales por el coeficiente de admisibilidad de pastos que lógicamente hoy no pueden ser aprovechables.

Es deber de esta Admón. proteger a la ciudadanía del territorio, ante esta situación, así como también es deber una ordenación del territorio que garantice la subsistencia de los usos territoriales.

Un territorio ordenado es aquel que aprovecha sus usos racionalmente, además, fija población y respeta todo tipo de procedimientos medioambientales.

El racionamiento y estructuración es sin lugar a dudas una herramienta efectiva a favor de crear puestos de trabajo y el respetar nuestros ecosistemas.

La PAC se empieza a parecer a ciertos fondos europeos, que, con buena intención pero mala gestión, acaban sumiendo al territorio en paro, pobreza y despoblación.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios como así indica la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León .**

- **Contar con todos los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento".**

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001040-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a la creación de Centros de Atención Preferente para alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro del Autismo en centros ordinarios públicos de la Comunidad con al menos uno en cada provincia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Lorena González Guerrero, doña María Josefa Rodríguez Tobal y doña Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El artículo 14 de la Constitución Española establece como derecho que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. A mayores el artículo 27 de manera general establece que todos tienen derecho a la educación, y a través de los diferentes puntos se garantiza la educación básica como un derecho universal y gratuito. Esto implica que los niños y niñas, sea cual sea su situación, deben estar escolarizados y por tanto el sistema educativo debe de dar respuesta a toda la diversidad del alumnado. Respuesta que debe ser facilitada bajo unos principios de inclusión para que todo el alumnado alcance el mayor desarrollo posible de sus capacidades.



Somos conscientes de la diversidad actual de modalidades de integración escolar en España, pero -en sintonía con las directrices de la UNESCO [68, 69], el Foro Mundial sobre la Educación [70] y la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación para Necesidades Educativas Especiales [71]- apoya la escuela inclusiva, con la integración del profesorado especializado, del alumnado con necesidades educativas especiales y del sistema educativo especial en una sola red educativa general, comprensiva y adaptada a la diversidad.

El acceso a la educación para los niños y niñas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) ha ido dando pasos discretos en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo cada vez más en cuenta sus necesidades, pero estos pasos son insuficientes, ya que muchas de las personas con TEA acaban en centros de educación especial, o recibiendo una educación generaliza que no es suficiente debido a la naturaleza única del Autismo. Con un entorno adecuado y una metodología adecuada impartida por profesores especializados mejorarían mucho las condiciones educativas de las personas con Autismo.

Esto ya se demuestra con otras discapacidades, como la auditiva o motórica, que tienen acceso a centros de atención preferentes adaptados a sus necesidades específicas.

Por eso nuestra Comunidad Autónoma debe de dar un paso más y facilitar el acceso de este alumnado hacia la escolarización en centros ordinarios públicos con actuaciones educativas inclusivas, intensivas y especializadas mediante la creación de centros de atención preferente también para las personas con TEA.

Recientemente se han llevado a cabo proyectos experimentales en diferentes centros educativos para las personas con Autismo. Pero no es suficiente, y debemos buscar una respuesta educativa más justa y ajustada al igual que los hay para otros colectivos con discapacidad.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

A la creación de Centros de Atención Preferente para alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro del Autismo en centros ordinarios públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con al menos uno en todas las provincias del territorio".

Valladolid, 11 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Lorena González Guerrero,
María Josefa Rodríguez Tobal y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001041-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a analizar las necesidades de la mejora del Centro de Educación Especial Reina Sofía y a establecer un plan de reformas para garantizar la seguridad y calidad en las instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y M.^a Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Centro de Educación Especial Reina Sofía es el único colegio público de Educación Especial de Salamanca capital y provincia. Debido a este carácter provincial su titularidad inicialmente fue de la Diputación de Salamanca. En la actualidad acoge aproximadamente a 80 alumnos entre los 6 y los 20 años, de los cuales el 75 % procede de la ciudad y el resto de diferentes localidades de la provincia de Salamanca. Se trata de la única opción de educación formal para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, ya que no existe ninguna otra oferta educativa pública ni privada con esta especialidad.



El Pacto Local de Castilla y León, acordado en el año 2005, estableció un nuevo marco de relaciones entre la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, "desarrollando un conjunto de medidas que sirvan de instrumento para la prestación de servicios en una sociedad cada vez más dinámica y exigente". El Centro de Educación Especial Reina Sofía inició el proceso de integración en la Administración Autonómica al adherirse al Pacto Local, que se formalizó con el Decreto 10/2010, de 25 de febrero, por el que se aprueba la integración del Centro de Educación Especial "Reina Sofía" y del Centro de Formación Profesional ciclo formativo de grado medio: programa de garantía social, ambos de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca, en la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

Desde ese momento hasta hoy, el Centro Reina Sofía ha sufrido una evidente dejadez. Tras varios años de no acometer tareas de mantenimiento y reformas, el deterioro natural de las instalaciones y del mobiliario, fruto del tiempo y del uso, ha llevado a un extremo de abandono tan severo que afecta en gran medida a la calidad del servicio, al bienestar de los alumnos e incluso a su propia seguridad.

En el momento actual, los suelos están levantados y agrietados, lo que dificulta especialmente el tránsito de los alumnos con movilidad reducida. Las ventanas son de madera, presentan un estado muy envejecido y tienen cristales en malas condiciones. Esto genera que la nueva instalación de calefacción sufragada en el año 2012 por la Junta de Castilla y León, con un valor de 150.000 €, no resulte eficaz ya que la falta de aislamiento térmico provoca que se pierda la mayor parte del calor. Los ascensores se estropean con frecuencia y tienen dificultades para pasar las revisiones de mantenimiento. El estado de la cubierta no es el adecuado, como demuestran las múltiples goteras. Se han detectado humedades que han sido abordadas en sucesivas reformas por parte de la Junta, destinando una partida de 37.000 € en el año 2014 y otra de 38.000 € en el 2015. Sin embargo ninguna de las inversiones será rentable en tanto no se realice un análisis integral de las necesidades del edificio y se programen reformas eficaces y eficientes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar las necesidades de mejora del Centro de Educación Especial Reina Sofía y a establecer un plan de reformas que garanticen la seguridad y calidad de las instalaciones, atendiendo especialmente a ventanas, suelos, cubiertas, mobiliario y ascensores, a partir de criterios de eficacia y eficiencia.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001042-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación que desarrolle e impulse todas las medidas necesarias para racionalizar la política de infraestructuras para priorizar el desarrollo de las de transporte de carácter estratégico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La inversión en infraestructuras en España se ha hecho al margen de criterios económicos, sin pensar en la rentabilidad económica o social de los recursos escasos del país. Así se han construido aeropuertos sin aviones y trenes sin pasajeros, pensando en los políticos no en las personas.

Es prioritario reactivar la inversión en infraestructuras, tanto de nuevo diseño como de renovación las existentes, atendiendo a criterios de racionalidad según las



necesidades de la I+D de España y siempre con un plan de sostenibilidad económica que incluya la posibilidad real de cierto grado de autofinanciación y con un sistema de control por comités asesores externos y de usuarios.

La falta de estrategia y los intereses partidistas han hecho que tengamos carencias en infraestructuras básicas. Es necesario un gran pacto para el desarrollo de los nuevos Planes Nacionales de Evaluación y Desarrollo Estratégico de Infraestructuras que no esté ligado a los ciclos legislativos.

Las decisiones se deben tomar en función de la rentabilidad socioeconómica y financiera atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, rentabilidad, evaluación continua y transparencia. Se deben establecer las inversiones prioritarias de los nuevos Planes, centradas en el interés de los ciudadanos y el respeto al medioambiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar e impulsar todas las medidas necesarias para racionalizar la política de infraestructuras para priorizar el desarrollo de las de transporte de carácter estratégico nacional.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001043-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a que desarrolle las medidas necesarias para impulsar el Corredor Atlántico y el resto de obras públicas que se detallan, para fomentar el transporte ferroviario de mercancías, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La inversión en infraestructuras en España se ha hecho al margen de criterios económicos, sin pensar en la rentabilidad económica o social de los recursos escasos del país. Así se han construido aeropuertos sin aviones y trenes sin pasajeros, pensando en los políticos no en las personas.

Es prioritario reactivar la inversión en infraestructuras, tanto de nuevo diseño como de renovación las existentes, atendiendo a criterios de racionalidad según las



necesidades de la I+D de España y siempre con un plan de sostenibilidad económica que incluya la posibilidad real de cierto grado de autofinanciación y con un sistema de control por comités asesores externos y de usuarios.

La falta de estrategia y los intereses partidistas han hecho que tengamos carencias en infraestructuras básicas. Es necesario un gran pacto para el desarrollo de los nuevos Planes Nacionales de Evaluación y Desarrollo Estratégico de Infraestructuras que no esté ligado a los ciclos legislativos.

Las decisiones se deben tomar en función de la rentabilidad socioeconómica y financiera atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, rentabilidad, evaluación continua y transparencia. Se deben establecer las inversiones prioritarias de los nuevos Planes, centradas en el interés de los ciudadanos y el respeto al medioambiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar todas las medidas necesarias para impulsar decididamente el Corredor Atlántico. Agilizarán los trabajos de ejecución de obras estratégicas como el AVE a Galicia y la variante de Pajares entre León y Asturias y la variante hacia Burgos y la conexión con la Y vasca, con el fin de garantizar su puesta en funcionamiento en el año 2017, y se continuará fomentado el transporte ferroviario de mercancías, esencial para la estrategia logística de España.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación para que desarrolle e impulse las medidas necesarias para potenciar la Oficina Nacional de Evaluación que establecerá las inversiones prioritarias en los nuevos Planes de Infraestructuras y a que las grandes infraestructuras y proyectos de inversión sean ratificados antes de su licitación por comisiones técnicas independientes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La inversión en infraestructuras en España se ha hecho al margen de criterios económicos, sin pensar en la rentabilidad económica o social de los recursos escasos del país. Así se han construido aeropuertos sin aviones y trenes sin pasajeros, pensando en los políticos no en las personas.

Es prioritario reactivar la inversión en infraestructuras, tanto de nuevo diseño como de renovación las existentes, atendiendo a criterios de racionalidad según las



necesidades de la I+D de España y siempre con un plan de sostenibilidad económica que incluya la posibilidad real de cierto grado de autofinanciación y con un sistema de control por comités asesores externos y de usuarios.

La falta de estrategia y los intereses partidistas han hecho que tengamos carencias en infraestructuras básicas. Es necesario un gran pacto para el desarrollo de los nuevos Planes Nacionales de Evaluación y Desarrollo Estratégico de Infraestructuras que no esté ligado a los ciclos legislativos.

Las decisiones se deben tomar en función de la rentabilidad socioeconómica y financiera atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, rentabilidad, evaluación continua y transparencia. Se deben establecer las inversiones prioritarias de los nuevos Planes, centradas en el interés de los ciudadanos y el respeto al medioambiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar e impulsar todas las medidas necesarias para potenciar la Oficina Nacional de Evaluación, que establecerá las inversiones prioritarias en los nuevos Planes de Infraestructuras en función de su rentabilidad social, económica, financiera y sus efectos sobre la cohesión social, atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, evaluación continua y transparencia. Las grandes infraestructuras y proyectos de inversión deberán ser ratificados antes de su licitación por comisiones técnicas independientes y libres de injerencias políticas.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar del nuevo Gobierno de la Nación que desarrolle las medidas necesarias para impulsar el Pacto Nacional por las Infraestructuras Estratégicas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La inversión en infraestructuras en España se ha hecho al margen de criterios económicos, sin pensar en la rentabilidad económica o social de los recursos escasos del país. Así se han construido aeropuertos sin aviones y trenes sin pasajeros, pensando en los políticos no en las personas.

Es prioritario reactivar la inversión en infraestructuras, tanto de nuevo diseño como de renovación las existentes, atendiendo a criterios de racionalidad según las necesidades de la I+D de España y siempre con un plan de sostenibilidad económica que



incluya la posibilidad real de cierto grado de autofinanciación y con un sistema de control por comités asesores externos y de usuarios.

La falta de estrategia y los intereses partidistas han hecho que tengamos carencias en infraestructuras básicas. Es necesario un gran pacto para el desarrollo de los nuevos Planes Nacionales de Evaluación y Desarrollo Estratégico de infraestructuras que no esté ligado a los ciclos legislativos.

Las decisiones se deben tomar en función de la rentabilidad socioeconómica y financiera atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, rentabilidad, evaluación continua y transparencia. Se deben establecer las inversiones prioritarias de los nuevos Planes, centradas en el interés de los ciudadanos y el respeto al medioambiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar todas las medidas necesarias para impulsar un Pacto Nacional por las Infraestructuras Estratégicas, para que la política de infraestructuras se guíe por criterios técnicos objetivos y no por intereses políticos.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno instándoles a que realicen las medidas que se solicitan respecto a la Sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo e impulsar las modificaciones legales para evitar los problemas creados en el sector de la pesca continental, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En Castilla y León existe un elevado número de aficionados a la pesca continental que, de forma individual o a través de clubs de pesca, disfrutan de los espacios que la Comunidad Autónoma dispone para esta práctica, tanto en aguas libres, cotos de pesca, etc.



La Orden anual de pesca que publica la Junta de Castilla y León regula el periodo hábil de pesca, las vedas, los cotos de pesca, especies pescables, aguas libres u otras masas de agua.

La Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, en el marco autonómico, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la anterior y el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, regulan el Catálogo español de especies exóticas invasoras y su afección en la normativa en todo el país.

Con posterioridad, el Parlamento Europeo y el Consejo dictaron el Reglamento 1143/2014, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras. Es destacable que este Reglamento regula las excepciones que hasta la fecha no han sido trasladadas a la normativa española.

El Tribunal Supremo mediante Sentencia 673/2016 amplía el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, añadiendo al mismo especies tan asentadas en nuestro territorio como la carpa común, lucio, trucha arco iris o black-bass, prohibiendo con ello la pesca deportiva.

La inclusión en este Catálogo y la ejecución de la citada sentencia conlleva, además, la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, incluyendo el comercio exterior.

También se anulan con la sentencia disposiciones que admiten actividades deportivas y empresariales en relación con algunas especies que, si bien están incluidas en el catálogo, cuentan con un tratamiento excepcional hasta la fecha por su importancia socioeconómica.

Los efectos que conlleva la sentencia han provocado movilización social dentro del sector de la pesca social y deportiva, así como también del tejido microempresarial asociado a la misma ante la incertidumbre que se genera y la necesidad de disponer de seguridad jurídica en las actividades que hasta la fecha han venido desarrollando en torno a determinadas especies.

Estas restricciones van a incidir muy negativamente en los municipios rurales que acogen espacios para la práctica de estas especies, con enorme afección económica al detraer ingresos por el desarrollo de actividades turísticas de ocio y recreo ligados a la pesca deportiva.

Igual hecho sucede con la pesca del cangrejo rojo o el cangrejo señal.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para instarle a:

1.- Agotar la vía de recurso extraordinario contra la Sentencia 637/2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo.



2.- Alegar la imposibilidad material de ejecutar parte de la referida sentencia, en caso de no prosperar la vía de recurso extraordinario.

3.- Convocar a las Comunidades Autónomas y representantes de todos los sectores afectados con el fin de establecer vías consensuadas de actuación.

4.- Realizar una memoria socioeconómica del impacto que produciría el cumplimiento íntegro de la Sentencia aludida.

5.- Impulsar la modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la comercialización y la práctica de la pesca de ciertas especies, adaptándola a la realidad medioambiental existente en nuestro país, teniendo en cuenta parámetros como la forma de introducción, la antigüedad o la adaptación, así como la incidencia de cada especie en el medio ambiente según las posibles clasificaciones en función de distintos escenarios que tengan en cuenta diferentes periodos de tiempo y la posibilidad de que los objetivos marcados sean cumplidos o no.

6.- Impulsar la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para su adaptación al Reglamento Europeo sobre prevención y propagación de especies invasoras donde se recojan las oportunas excepciones por índole socioeconómico y deportivo, de forma que la excepciones recogidas en el Real Decreto 630/2013, y ahora suprimidas por la Sentencia referida, se incorporen a la citada ley, evitando así los problemas creados en el sector.

7.- Solicitar al Gobierno de la Nación que realice los estudios científico-técnicos para descatalogar estas especies del listado de especies invasoras exóticas.

8.- Garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la carpa, el lucio, la trucha arco iris, el black-bass, etc".

Valladolid, 11 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir el cultivo del maíz como sector estratégico en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El maíz se cultiva desde hace unos 7000 años de antigüedad. Se cultivaba por las zonas de México y América central. Fue introducido en España en el siglo XVI. Hoy día su cultivo está muy difundido por todo el mundo y en especial en EE. UU. y Europa donde ocupa una posición muy elevada.



El maíz es uno de los principales cultivos a nivel mundial con una producción total de 820 millones de t/año en 2008 (FAO). Según las últimas estadísticas de la FAO, su mayor productor es EE. UU., seguido de cerca por China. Otros países que destacan por su producción son Brasil, Méjico, Argentina, India e Indonesia. España ocupa el puesto 27 en el *ranking* de países productores a nivel mundial pero es el noveno en el ámbito de Europa.

En cuanto a nuestro país, las principales Comunidades Autónomas productoras de maíz son Castilla y León, con más de un 25 % de la producción total, y Extremadura y Aragón con entre un 15 y un 25 %. Otras Comunidades Autónomas con producciones destacables son, por orden de cantidad, Castilla la Mancha (10-15 %), Andalucía y Cataluña (5-10 %). Por último debemos mencionar a Galicia, Navarra y Madrid, con menos de un 5 % de producción cada una.

La Junta incluyó en su día el cultivo del maíz dentro de las producciones estratégicas, y así se debatió con el sector en las distintas reuniones que concluyeron con las propuestas del Programa Horizonte 2020. La Orden AYG/1131/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, concretamente el artículo 15 dice: Artículo 15. Tipo y cuantía de las ayudas.

1.- Las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes consistirán en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros.

Dicha cuantía podrá incrementarse en los siguientes importes:

• 10.000 € en las solicitudes relativas a los sectores estratégicos siguientes, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que se establezcan en la correspondiente convocatoria:

- Ovino-caprino.
- Vacuno de leche.
- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- **Herbáceos de alto valor añadido (trigo fuerza, leguminosas grano, colza, maíz).**
- Viñedo y vino.
- Agricultura ecológica.

Por RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se hacen públicos los criterios de selección de las solicitudes de ayuda destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, desaparece como estratégico el cultivo del maíz, así lo podemos ver en considerando 2, de la submedida 6.1 "instalación de jóvenes agricultores", dice:

CS2.- Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.



Podrán beneficiarse de este criterio de selección las instalaciones de jóvenes llevadas a cabo en explotaciones agrarias que comprendan en todo o en parte los sectores estratégicos que se indican a continuación, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que normativamente se establezcan:

- Ovino-caprino
- Vacuno
- Porcino ibérico
- Patata y cultivos hortofrutícolas
- Remolacha
- **Herbáceos de alto valor añadido (trigo de calidad y alta fuerza, colza, girasol alto oleico y guisantes proteicos)**
- Viñedo y vino

La decisión adoptada por la consejera de Agricultura es de una enorme gravedad para la provincia de León, dado el elevadísimo número de explotaciones que se ven afectadas (unas 4.900), por ser cultivo mayoritario en la agricultura de regadío (70.000 hectáreas cada año), y por ser el cultivo predilecto de los jóvenes que se incorporan al campo en la provincia. León es la principal provincia productora de maíz de España, a gran distancia de la segunda que es Huesca, al cultivar 70.000 hectáreas de las 119.000 de Castilla y León y las 381.000 de toda España.

Por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, como sector estratégico el cultivo del maíz".

Valladolid, 13 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001048-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que promueva las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación los encargados de llevar a cabo el Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Adela Pascual Álvarez y D.^a Lorena González Guerrero, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El 29 de septiembre de 2015 se firmó el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León. En el punto 2 del artículo 8 de este acuerdo se incluyen los conflictos individuales, salvo las materias excluidas expresamente en el artículo 9 del Acuerdo.

El pasado 30 de septiembre el nuevo Consejero de Empleo anunció la puesta en marcha de este nuevo servicio, cuyo origen está en el Acuerdo de Diálogo Social y que pretende ahorrar tiempo, dinero y tensiones.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:

Promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación (SMAC) de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de llevar a cabo estas funciones.

Valladolid, 17 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a mantener, al menos durante los próximos diez años, estudios de 1.º y 2.º curso de ESO en las instalaciones del CEIP "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Desde la implantación de la LOGSE en el CEIP "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) se ha continuado impartiendo docencia de 1.º y 2.º curso de la ESO, teniendo en cuenta el número de estudiantes del mismo, las condiciones de las instalaciones y la disponibilidad del profesorado.

El curso actual en el ámbito de influencia del CEIP "Reyes Católicos" están matriculados un total de 122 niños y niñas entre primero de infantil y sexto de primaria,



de los que 108 asisten al colegio de Madrigal de las Altas Torres y 14 en el colegio de Horcajo de las Torres. Esta matrícula actual en el centro garantiza una media superior a 13 estudiantes que se incorporarán a 1.º de la ESO en cada uno de los próximos nueve años.

Durante los últimos meses se han realizado obras de mejora en el colegio de Madrigal de las Altas Torres, financiadas por la Junta de Castilla y León con un total de 47.000 euros. Este centro escolar está en perfectas condiciones, tanto desde el punto de vista de las instalaciones como desde el del profesorado adscrito al mismo, para continuar impartiendo docencia de 1.º y 2.º curso de la ESO durante los próximos años.

Existe un amplio consenso en toda la comunidad educativa y las instituciones de Madrigal de las Altas Torres y los municipios cuyos niños y niñas asisten a este centro escolar para que se continúe con los estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en el CEIP "Reyes Católicos", como ha venido ocurriendo en los últimos años.

Por todo ello, y teniendo en cuenta además que la prestación de servicios en el medio rural contribuye de forma decisiva a la fijación de población en el mismo, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener, al menos durante los próximos 10 años, estudios de 1.º y 2.º curso de la ESO en las instalaciones del CEIP "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres".

Valladolid, 17 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para mostrar su firme rechazo por la reforma de la PAC, a seguir defendiendo el acuerdo de la Comunidad que defiende la figura del agricultor activo, solicitando del Gobierno que se mantenga dicha figura en nuestro país en el caso de que apruebe dicha norma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En las últimas fechas ha saltado a la opinión pública que la Comisión Europea estudia simplificar el reglamento de la PAC y que no sea obligatorio acreditar la figura de agricultor activo. Las entidades que gestionan instalaciones deportivas o grandes terrenos de inmobiliarias podrían entrar en el reparto de subvenciones.

Según estas informaciones, a partir de 2018, las grandes superficies de instalaciones deportivas como campos de golf, compañías que gestionen terrenos ligados a los aeropuertos, compañías de aguas, de ferrocarriles o terrenos de inmobiliarias, las



englobadas en su día en la llamada "lista negra", podrían acceder a las ayudas comunitarias directas procedentes de la Política Agrícola Común.

Es lo que se desprende de la información que indica que la propuesta de nuevo reglamento "ómnibus" para la simplificación de la PAC planteada por el comisario de Agricultura, Phil Hogan, contiene dichas medidas.

Este reglamento que debe aprobar el Consejo y el Parlamento de la UE, según fuentes de la Administración, contiene una modificación de gran calado. Se deja en manos de cada Estado miembro la facultad de no aplicar la exigencia de la figura de agricultor activo como el destinatario de las ayudas, tanto a las personas físicas como a las empresas ligadas a las actividades incluidas en esa "lista negra". Esta es la cuarta oleada de medidas presentada por el comisario en el último año para la simplificación de la PAC, en este caso referida específicamente a la figura de los agricultores activos.

Frente a la corriente comunitaria partidaria de una mayor flexibilidad en los pagos a quienes ostenten unos derechos al margen de su actividad o rebajando las exigencias a mínimos, en nuestra Comunidad Autónoma existe un amplio consenso en la necesidad de restringir el acceso a las ayudas, por lo que parece coherente que en nuestro país no se camine por esa senda.

En Alemania hay unos 320.000 perceptores de estas ayudas, mientras que en Francia son alrededor de 350.000. En España, para un volumen de pagos similar, el número es mucho mayor. Hace tres años, el número de perceptores superaba los 900.000. Actualmente, esa cifra se ha rebajado a unos 797.000, especialmente por la exigencia de ser un agricultor activo para recibir la ayuda, así como por la prohibición de solicitar ayudas de menos 100 euros en 2014, menos de 200 en 2015 y actualmente 300 euros.

Desde el sector agrario de la Comunidad e incluso desde este parlamento se ha defendido radicalmente la necesidad de que las ayudas PAC fueran solamente para los profesionales, fijando la figura de agricultor activo como su destinatario.

Para ser agricultor activo es indispensable que los ingresos por la actividad agraria supongan un mínimo del 20 % de los ingresos de la explotación, pudiendo corresponder el 80 % restante a ayudas públicas.

A instancias comunitarias, esas exigencias se fueron rebajando y ahora, para cobrar las ayudas, basta con tener la tierra de laboreo o los pastos en buen estado, sin necesidad de producir, justificando gastos en su mantenimiento. Para las empresas que gestionan actividades de esa "lista negra", las exigencias para ser consideradas "activos" contemplaban que el importe total de sus ayudas directas de la PAC supusiera al menos el 5 % de sus ingresos totales por actividades no agrarias o que su objetivo social y en la práctica tuviera una actividad agraria.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dirigirse al Gobierno de España para manifestar el firme rechazo por la reforma de la PAC planteada por la Comisión Europea, que permitiría que las grandes superficies de instalaciones deportivas como campos de golf, compañías



que gestionen terrenos ligados a los aeropuertos, compañías de aguas, de ferrocarriles o terrenos de inmobiliarias, las englobadas en su día en la llamada "lista negra", puedan ser perceptores de la PAC.

2.- Seguir defendiendo el acuerdo de la Comunidad que defiende la figura de agricultor activo.

3.- Dirigirse al Gobierno de España para que, en el caso de aprobarse dicha norma, en nuestro país se exija la figura de agricultor activo como el destinatario de las ayudas, tanto a las personas físicas como a las empresas ligadas a las actividades incluidas en esa 'lista negra'.

Valladolid, 18 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a modificar la forma de publicar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria para que no aparezcan los nombres de los solicitantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En los tablones de anuncios de los colegios públicos de nuestra Comunidad Autónoma al principio del presente curso, con la firma de miembros del equipo directivo del centro y el logotipo de la Junta de Castilla y León, se ha podido ver un escrito en el que se certifica que "se ha procedido a publicar en el tablón de anuncios de este centro docente la propuesta de resolución de las Ayudas de Comedor para el curso académico 2016-2017 y sus Anexos".



Acompañando a este escrito se ha publicado el listado de niñas/os beneficiarios de estas ayudas con nombres, apellidos, curso académico que cursa y el porcentaje de concesión en cada caso, así como la relación, también con nombres y apellidos, de los solicitantes a los que se les ha denegado la ayuda, junto con la causa de dicha denegación.

Este hecho, que también ocurre en otras convocatorias similares de ayudas en estudios de Educación Infantil y Primaria, tiene como consecuencia una exposición pública de los beneficiarios, en la mayoría de los casos consecuencia de la situación económica de sus familias, que puede evitarse con facilidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la forma de publicitar las resoluciones de las convocatorias de ayudas de comedor y otras similares en Educación Infantil y Primaria, para que en las mismas no aparezcan los nombres y apellidos de los beneficiarios o de los solicitantes a los que se ha rechazado su solicitud de ayuda".

Valladolid, 18 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a implantar en el Centro de Salud de Villarcayo el programa piloto a que hace referencia el punto 2 de la Resolución de las Cortes de 7 de septiembre en la moción sobre política general en materia de sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó en su sesión de 7 de septiembre de 2016 una "Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de sanidad" que en el punto número 2 dice: "Implantar un programa piloto en un Centro de Salud con especial dificultad de acceso al hospital de referencia, en el que se dote de medios diagnósticos adecuados para aumentar la capacidad de resolución de las urgencias. Evaluación de dicho programa y compromiso de extensión a otros centros con dificultad de acceso al hospital de referencia".



La comarca de las Merindades, ubicada en el norte de la provincia de Burgos, comprende sanitariamente una extensión aproximada de 2.821 km², englobando 477 pueblos de distintos tamaños agrupados en 27 municipios.

Cuenta con una población fija de 25.065 vecinos, a la que hay que sumar la población flotante que, dependiendo la época del año, como es el periodo estival y los fines de semana, hace que se alcancen cifras cercanas a los 100.000 habitantes, siendo los meses de mayor concentración desde mayo a octubre.

Las Merindades limitan geográficamente con las provincias de Álava, Vizcaya y Cantabria. Su capital es Villarcayo y se encuentra a una distancia casi equidistante de capitales de provincia como Burgos, Bilbao, Santander o Vitoria.

En la actualidad el acceso a una atención sanitaria de urgencia, provista de unos medios materiales sencillos de diagnóstico (tales como servicio de laboratorio y servicio de radiología en servicio ininterrumpido) sólo es posible encontrarlos en un hospital convencional. Acceder a esos servicios sanitarios supone recorrer distancias comprendidas entre los 75 y 100 km de media, lo que conlleva realizar desplazamientos de más de una hora de duración. A esto hay que sumar, en la época invernal, unas condiciones climatológicas adversas y unas carreteras, en la mayor parte de los casos, que convierten el desplazamiento en penoso.

Por todo ello consideramos que el Centro de Salud de Villarcayo, apoyado por la existencia del Centro de Especialidades, puede ser el lugar idóneo para poner en marcha el programa piloto mencionado en la Resolución aprobada por el Pleno, para aumentar los medios diagnósticos que permitan incrementar la resolución de casos del servicio de urgencias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar en el Centro de Salud de Villarcayo el programa piloto a que hace referencia el punto 2 de la Resolución adoptada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión de 7 de septiembre de 2016, relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de sanidad.

En Valladolid, a 18 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes